



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 ABR 2022

ANGOL,

000754

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 22.12.2021, por don Nolberto del Transito Ferrada Quezada.
9. El Memorándum n° 13 de fecha 17.03.2022, del Departamento de Rentas y Patentes, enviado al Sr. Alcalde, en donde se solicita acuerdo para autorizar el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400035.
10. El Memorándum n° 149 de fecha 14.04.2022, que aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400035.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de traslado de la patente de alcoholes, Rol n° 400035, los antecedentes presentados por don Nolberto Ferrada Quezada, Cedula de Identidad n° 07.268.101-0 y los informes solicitados a la Dirección de Obras Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Región de La Araucanía y Junta de Vecinos n° 13-E, "Villa Quelentaro"; antecedentes que fueron sometidos a evaluación por parte del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22.03.2022.
2. Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria n° 09 realizada el día 22.03.2022, haciendo uso de las facultades que les otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó no aprobar el traslado de la patente de alcoholes individualizada en el punto anterior, en atención a una variable de tipo social y a que hacen suyo el Informe de la Junta de Vecinos que indica la oposición al traslado, cuyo fundamento es la existencia de una gran cantidad de botillerías cercanas al sector.
3. Que, en sesión ordinaria n° 11 de fecha 12.04.2022, el Concejo acordó dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en sesión n° 09 de fecha 22.03.2022 y procedió a Aprobar traslado de Patente de Alcohol, para ser ubicada en calle Hermanos Guzmán n° 665, a nombre de don Nolberto Ferrada Quezada, debido a los nuevos antecedentes presentados por el titular, en carta de apelación de fecha 31 de marzo de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente de alcoholes, solicitado por don Nolberto Ferrada Quezada.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente de alcoholes que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : NOLBERTO DEL TRANSITO FERRADA QUEZADA  
R.U.T. : 07.268.101-0  
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : 400035  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
CLASIFICACION : ALCOHOLES ART. 3° LETRA A) LEY N° 19.925

**TRASLADO**

DEL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. DILLMAN BULLOCK N° 3018  
AL DOMICILIO COMERCIAL : HERMANOS GUZMAN N° 665  
ROL AVALUO PROPIEDAD : 1032-52

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Primer Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- NOLBERTO DEL TRANSITO FERRADA QUEZADA.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL